



	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre/Cargo	A. Morello – GAF / R. Monsalve - GG	Comité de Auditoría y Riesgos.	Directorio
Fecha	17-11-2021	24-11-2021	25-11-2021

Introducción.

El Directorio en su calidad de órgano superior y fundamental de administración de la empresa, tiene como misión proteger y valorizar el patrimonio de ella, actuando con el propósito de maximizar el rendimiento de sus activos, en armonía con el mandato, visión, valores, principios y estrategias que establezca el Estado de Chile a través de los organismos pertinentes.

El foco de gobierno de la empresa debe darse necesariamente desde el más alto nivel a través de un liderazgo ético y efectivo que fluya desde el Directorio hacia toda la organización.

La coordinación, foco y comportamiento ético de las y los miembros del Directorio resulta clave para que dicho liderazgo permita encauzar las fuerzas positivas de toda organización hacia procesos de creación de valor y de crecimiento sustentable en un marco de transparencia, ética y responsabilidad social con valor compartido.

La regulación local entrega al Directorio la responsabilidad de la administración de la empresa tanto para efectos de fijar y renovar la Visión, el monitoreo, la definición estratégica y la hoja de ruta de la empresa.

En este sentido resulta de la mayor relevancia realizar un adecuado diseño y estructura de gobierno corporativo, especificando, más allá de los establecido en la ley, los derechos y responsabilidades entre los diversos actores que participan de la gestión de la empresa, como son el propio Directorio, la plana gerencial y los demás incumbentes, estableciendo además, las reglas y procedimientos para la toma de decisiones en los asuntos corporativos.

Arquitectura de la Información.

En relación a este aspecto se indica que, *para efectos de que las labores de monitoreo, control, conocimiento interno continuo y comprensión del negocio se puedan hacer efectivas, resulta ineludible que se definan por el Directorio, los aspectos fundamentales que requieren monitoreo, distinguiendo aquellos que lo requieran de manera permanente o esporádica, así como la identificación de los temas que requieran de una mayor atención del Directorio.*

Lo anterior, supone que exista coherencia con la Visión y la estrategia determinada por el Directorio, así como que aquel debe velar por su permanente actualización. Esta Arquitectura debe ser revisada anualmente por el Directorio.

TAREAS MINIMAS A MONITOREAR POR EL DIRECTORIO

Información a Monitorear	Periodicidad	Responsable de informar
Plan Estratégico	Anual	Administración
Monitoreo tareas del Plan Estratégico	Cuatrimestral	Administración
Información Financiero Económica	Trimestral	Administración
Control de las Concesiones	Trimestral	Administración
Código SEP	Semestral	Administración
Sostenibilidad	Anual	Administración
Informes de Juicios	Semestral	Administración
Presupuesto de Caja	Anual	Administración
Plan de Gestión Anual	Anual	Administración
Monitoreo de riesgos	Semestral	Administración
Manual Evaluación Desempeño	Anual	Administración
Evaluación ejecutivos, ejecutivas y Auditora o Auditor Interno	Anual	Directorio y Comité de Auditoría
Estatutos y Código de Conducta	Anual	Administración

Nota: En caso de ser necesario modificar o agregar alguna información a monitorear, se informará inmediatamente al Directorio.

Medios a través de los cuales el Directorio puede realizar el monitoreo.

Respecto a la forma en que el Directorio puede tomar conocimiento de estas acciones y que le permitan un adecuado y oportuno monitoreo, se pueden citar las siguientes:

- Informes periódicos enviados por la Administración al Directorio/Comités
- Reuniones periódicas con el Directorio y/o Comité
- Informes enviados a través de correo electrónico.
- Información disponible en la página web de la Empresa (www.puertotalcahuano.cl)
- Conferencias telefónicas
- Otros medios que disponga el Directorio.

Aprobación y Modificaciones.

El presente Plan fue aprobado por el Comité de Auditoría y Riesgos y, posteriormente por el Directorio de la Empresa en Sesión celebrada el 25 de noviembre de 2021.

En el caso de modificación del Reglamento se debe registrar la fecha en que el Directorio apruebe los cambios.

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Párrafo	Versión	Cambio realizado
25-11-2021	Todos	01	Actualización sin modificaciones.